Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 1 de 50

ESTUDIO DE SECTOR

SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS

ENERO DE 2024

SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN

Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 2 de 50

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO DEL ESTUDIO 3
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 4
4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
4.1 PANORAMA ECONOMICO NACIONAL 4
4.2 CONTEXTO MACROECONOMICO GENERAL. 6
4.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO 6
4.2.2 INFLACION - IPC. 8
4.2.3 TASA DE OCUPACION 14
4.2.4 CONTEXTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA 19
4.3 ENTIDADES SIN ÁMINO DE LUCRO -ESALES- 20
4.4 LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO 21
4.5 PANORAMA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 24
4.6 INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN BOGOTÁ 25
5. ASPECTO TÉCNICO 28
6. ASPECTO LEGAL 28
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 30
7.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA 30
7.2 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA 31
8. ACCIONES AFIRMATIVAS: 31
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 33
8.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SDIS: 33
8.2 ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES 43
8.3 CONCLUSIONES ANÁLISIS DE LA DEMANDA 46
10. INDICADORES DEL SECTOR 46
11. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR 47
12. REFERENCIAS Y FUENTE 48

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 3 de 50

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de los servicios se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, procurando suscitar el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía personal y la mejora en la calidad de vida de la población vulnerable.

Por otra parte, en el plan de desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en su Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, el alcance de este propósito implica ejecutar las estrategias referidas a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas.

El servicio de comedores comunitarios, desde el año 2004 ha venido siendo participe activo en la prestación de servicios alimentarios como mecanismo de asistencia social en la ciudad de Bogotá, con 26.000 participantes aproximadamente con que cuenta actualmente el servicio de comedores comunitarios, se logra atender aquellos ciudadanos que presentan problemas de malnutrición derivadas en gran parte por los problemas coyunturales de la ciudad de Bogotá como pobreza y vulnerabilidad. En este orden de ideas este servicio como mecanismo de Política Social propone generar también la inclusión social, como el eje fundamental en los procesos de desarrollo, y así garantizar el avance en términos de transformación ciudadana más afectadas por la desnutrición, pobreza entre otros.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Describir el contexto económico y financiero del sector de comercio y específicamente comercio al por menor, al por mayor, adicional analizar el comportamiento de las ESALES las cuales son participes directas del servicio de comedores comunitarios y que cuentan con la capacidad en toda la cadena de operación en la prestación del servicio; a través de la misionalidad de la SDIS analizar los elementos de la política pública de seguridad alimentaria, que van en concordancia con la mejora en la calidad de vida de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, pobreza entre otros aspectos coyunturales que enfrenta la ciudad.

El objeto del servicio de canastas que se quiere prestar es el de “*Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar atención alimentaria en el servicio Comedores Comunitarios, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social,*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121837635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 4 de 50

promoción de hábitos y estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional; en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" o el que haga sus veces.". El cual tiene como alcance:

> *Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, entre la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y la Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL en calidad de ASOCIADO, se deberá prestar la atención a los beneficiarios del Comedor Comunitario, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del servicio Comedores Comunitarios respecto de los componentes Inclusión social; Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo/financiero, Ambiental y Gestión Documental. Para ello, deberá realizar la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, desarrollar acciones de inclusión social, vigilancia del estado nutricional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus hogares/familias.*
>
> *Así mismo, el ASOCIADO deberá garantizar la logística para la entrega de los apoyos alimentarios, realizando distribución y consumo en las instalaciones del Comedor Comunitario.*

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Clasificador de Bienes y Servicios", de acuerdo con en el Decreto 1510 del 17 de Julio del 2013, y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), la clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente estudio del sector, es la siguiente: (Ver tabla 1)

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de bienestar social
	93130000 Ayuda y asistencia alimentaria	93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131609 políticas o programas de ayuda alimentaría
50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco			

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

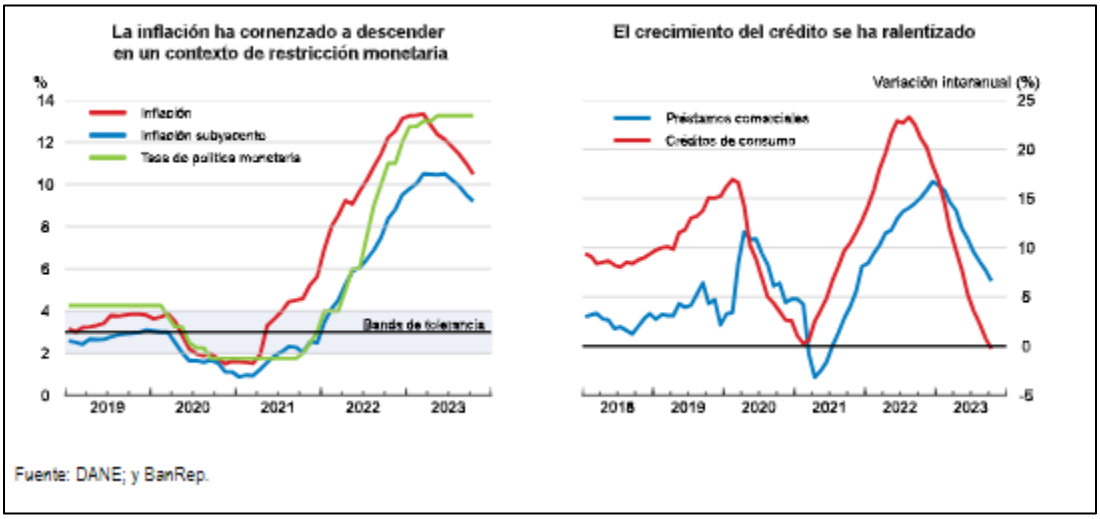
4.1 PANORAMA ECONOMICO NACIONAL

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 5 de 50

tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

Gráfico 1



El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 6 de 50

2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos —por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias— para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

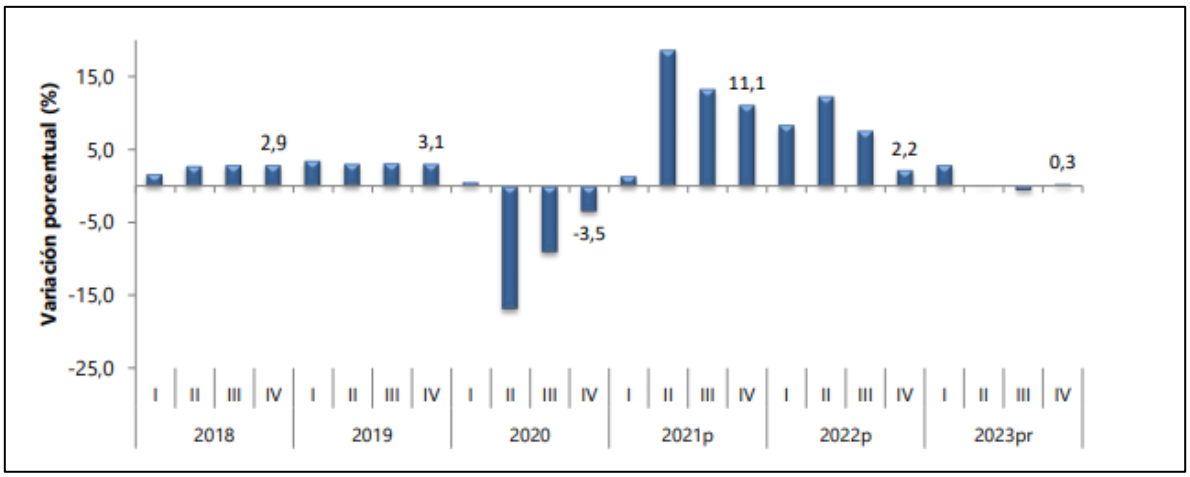
4.2 CONTEXTO MACROECONOMICO GENERAL.

4.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Dada la actualización trimestral que realiza el DANE de las cifras preliminares del PIB y las variaciones que se presentan según los diferentes enfoques, se tiene en cuenta el informe del Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral, el cual para el presente caso se actualizó el 15 de febrero de 2024, trayendo consigo cifras correspondientes al cuarto (IV) trimestre del año 2023 de manera preliminar, encontrando así que para dicho trimestre el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció un 0,6% respecto al mismo periodo al año 2022pr.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 7 de 50

Gráfico 2. Producto Interno Bruto – IV Trimestre 2023 – Tasa de Crecimiento en Volumen



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
preliminar - provisional

Para el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 0,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior este crece 0,2%, ello se debe a un aumento en la explotación de minas y canteras el cual crece en 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades financieras y de seguros crece 4,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%. • Información y comunicaciones crece 1,8%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 8 de 50

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales Prpreliminar

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.2.2 INFLACION - IPC.

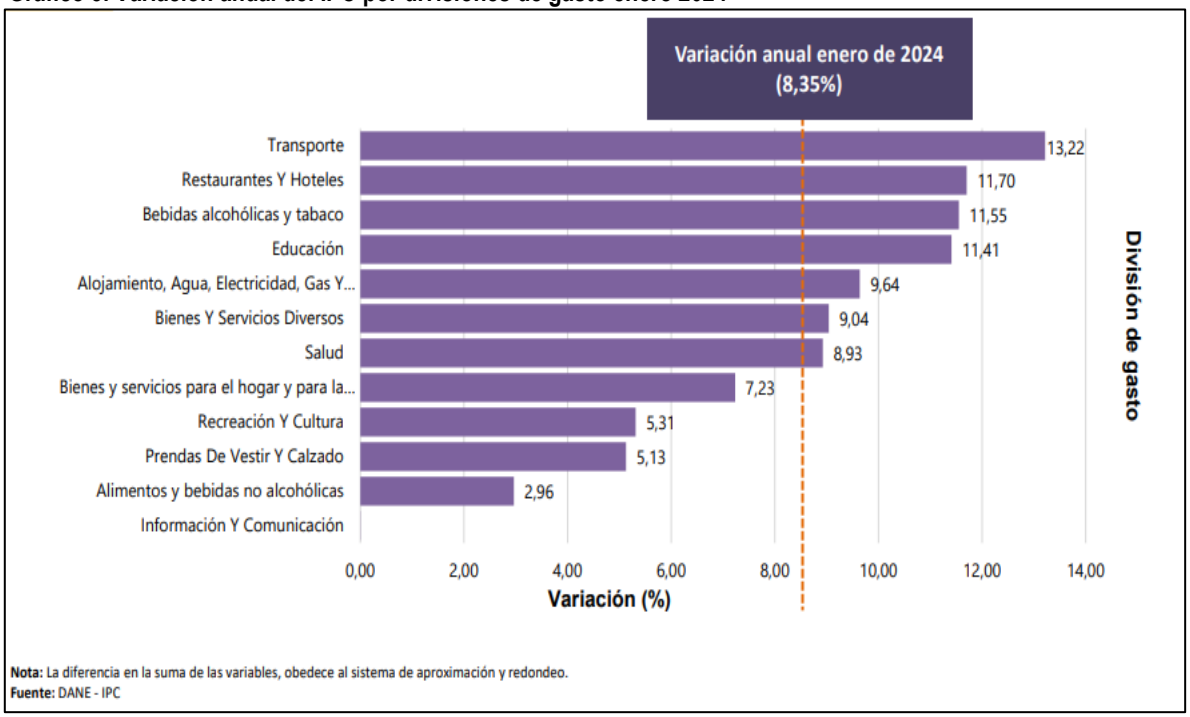
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base, mientras la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos; por lo que la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. Para el análisis de la información se toma el último boletín técnico publicado por el DANE de fecha 7 de febrero del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 9 de 50

Al analizar el IPC del mes de enero de 2024 se observa una variación una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).[1]

Variación anual del IPC por divisiones de gasto

Gráfico 3. Variación anual del IPC por divisiones de gasto enero 2024



Fuente: DANE – Boletín IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Fuente: DANE - IPC

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 10 de 50

Tabla 2 IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación por principales subclases

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121837635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 11 de 50

Tabla 3. Variación por principales subclases

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación mensual por divisiones de gasto

La variación mensual del IPC del mes de enero de 2024 con respecto al mes de diciembre de 2023 fue del 0,92%. Siguiendo la tendencia Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%) se ubicó por encima del promedio nacional, de igual manera Restaurantes y hoteles (1,72%) y, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%) estuvieron por encima.

Gráfico 4 Variación mensual del IPC por divisiones de gasto

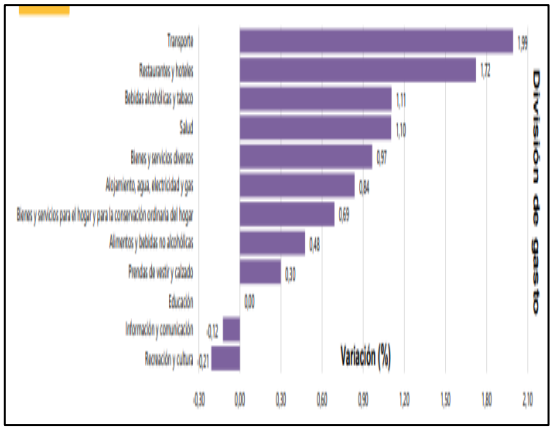
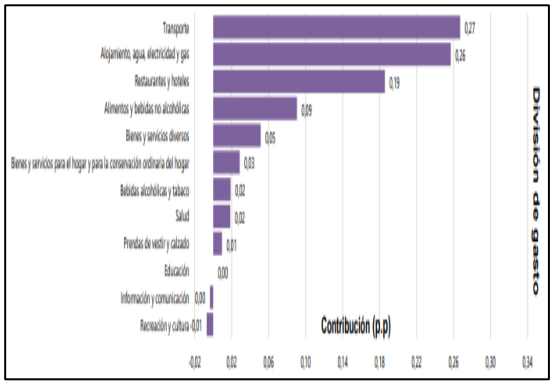


Gráfico 5. Contribución mensual del IPC por divisiones de gasto



Fuente: DANE -Boletín IPC

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 12 de 50

Tabla 4. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto enero 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento mensual y anual según los niveles de ingreso enero 2023 - 2024

En enero de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,76%), Vulnerables (0,86%), Clase media (0,95%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,92%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (7,15%), Vulnerables (7,65%), Clase media (8,35%), Ingresos altos (8,91%) y por último, Total nivel de ingresos (8,35%).

Tabla 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC enero 2023 - 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	1,74	0,76	14,76	7,15
Vulnerables	1,84	0,86	14,68	7,65
Clase media	1,80	0,95	13,35	8,35
Ingresos altos	1,72	0,89	11,98	8,91
Total nivel de ingresos	1,78	0,92	13,25	8,35

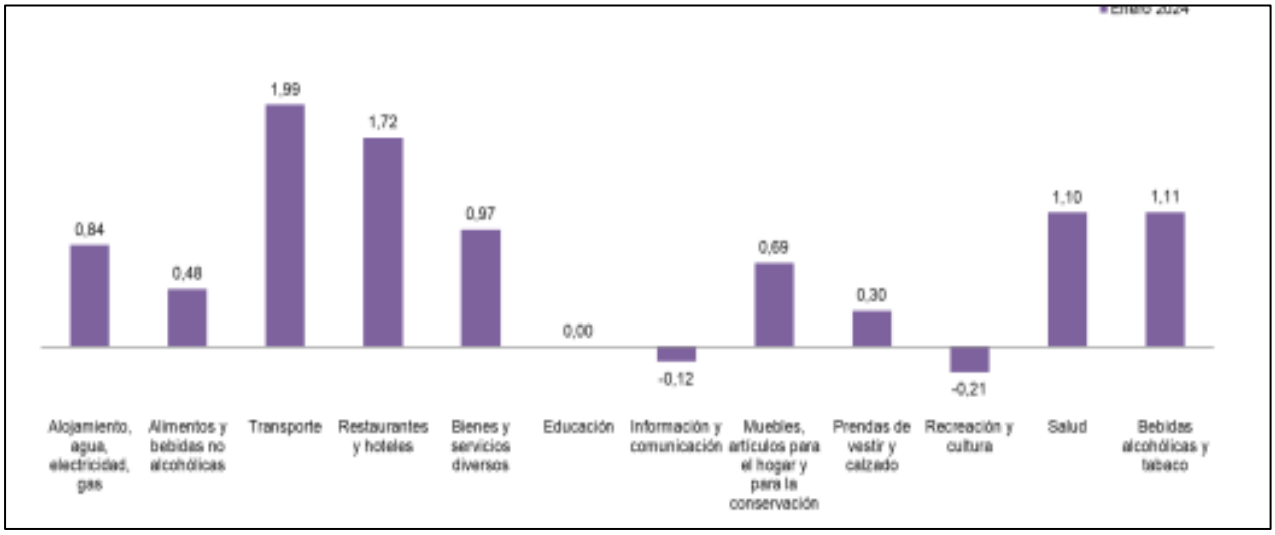
Fuente: DANE, IPC.

La inflación como uno de los fenómenos más importantes en la economía permite entender como es la variación de los precios de los productos, ya que este indica el costo de vida de una persona, mediante la cantidad de bienes que se puede adquirir actualmente. Entendiendo esto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 13 de 50

presentó las cifras del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el día 7 de febrero de 2024, el cual en lo corrido del año alcanzo una variación del 8,35%.[2]

Gráfico 6. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2024 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

El Índice de Precios al Consumidor – IPC – para el mes de enero de 2024 fue de 0,92% en comparación con el registrado en el año 2023 que fue 1,78%, presento un decremento 0,86%, y al comparar la variación anual se observa que este pasa de 13,25% del año 2023 a 8,35% para el 2024, ello muestra que la inflación que se registró durante enero de 2024 se redujo en 4,90%.

Gráfico 7. IPC Variaciones Total Nacional enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ene2024.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 14 de 50

4.2.3 TASA DE OCUPACION

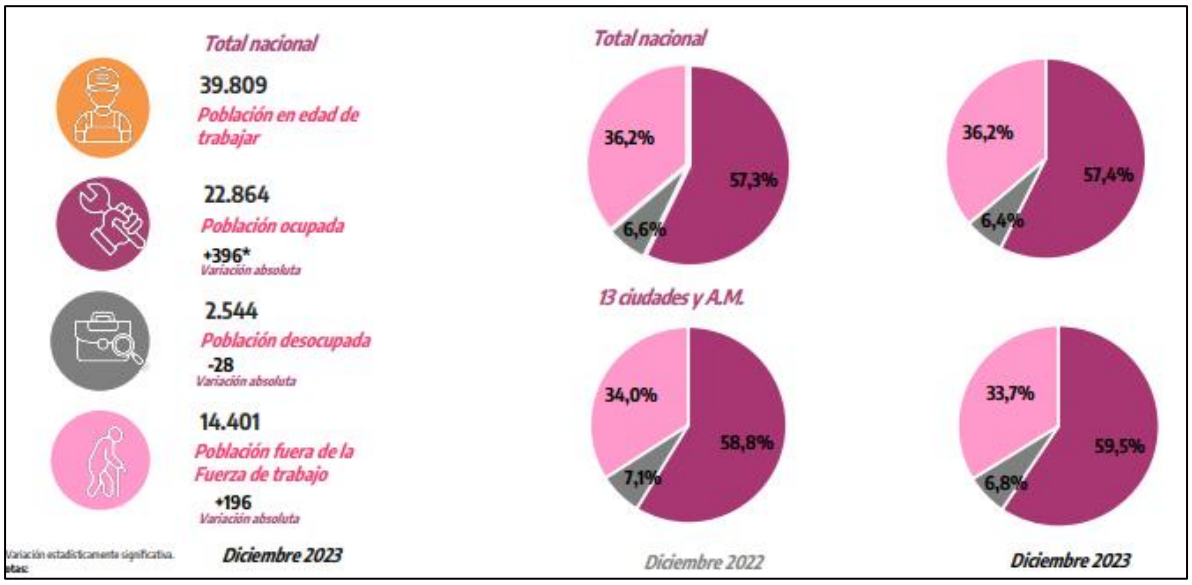
De acuerdo con la información suministrada por el DANE en el Boletín Técnico sobre los Principales Indicadores del Mercado Laboral publicado el 31 de enero de 2024[3]; el número de personas en edad de trabaja son aproximadamente 39.809.000 de personas, de las cuales 22.864.000 de personas se encuentran ocupadas, con 2.544.000 se encuentran desocupadas y 14.401.000 se encuentra fuera de la fuerza laboral.

En diciembre de 2023, la población ocupada del país fue de 22.864 mil personas, lo que representa una variación del 1,8% frente a las 22,468 mil personas ocupadas el mismo mes en 2022 (396 mil personas ocupadas). Trece Ciudades y Áreas Metropolitanas, contribuyeron con 2,5 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,8 millones de personas, 263 mil personas más en comparación con diciembre de 2023 (10,5 millones). (Variaciones estadísticamente significativas).

La tasa de desocupación del total nacional para el mes de diciembre de 2023 fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente

La tasa de desocupación para el total nacional en diciembre de 2023 fue del 11,3% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 9,3 %. La brecha de género, de 2,0 puntos porcentuales, es una de las más bajas desde noviembre de 2016, cuando la brecha fue de 3,6 p.p.

Ilustración 1. Población ocupada. Desocupada y fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, GEIH * **Variación estadísticamente significativa.**

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 15 de 50

Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

La población fuera de la fuerza de trabajo en el total nacional para diciembre de 2023 fue de 14,401 miles de personas. Esto representa una variación del 1,4 % con respecto a lo registrado en diciembre de 2022 (14,2 millones) y una disminución de 28,6 mil personas

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional diciembre (2022/2023)

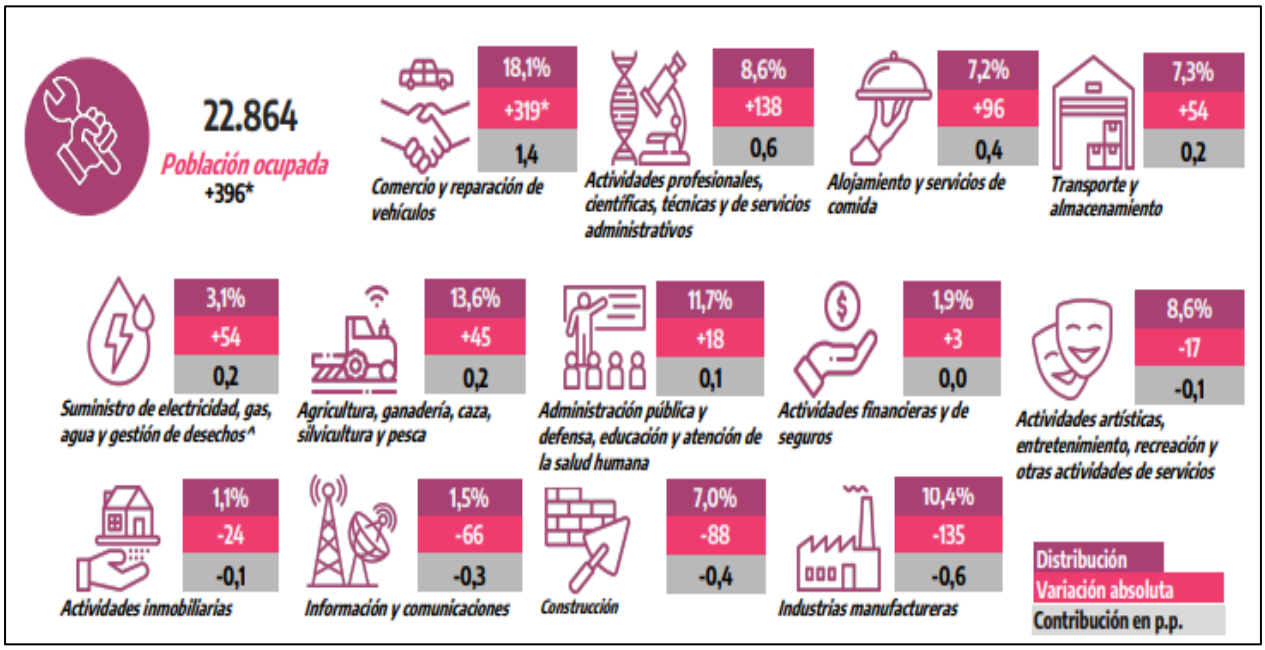
Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada*.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 16 de 50

En diciembre de 2023, la tasa de ocupación a nivel nacional alcanzó el 57,4 %, frente al 57,3 % del mismo mes en 2022.

Ilustración 2. Población ocupada. Desocupada y fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar diciembre 2022 – 2023



Fuente: DANE, GEIH * **Variación estadísticamente significativa.**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas: • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Igualmente se encuentra algunas ramas que presenta disminuciones en la cantidad de personas contratadas como son la Industria manufacturera que pasó de 2.511 miles de personas en el 2022 a 2.376 miles de personas en el 2023, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios disminuyó de 1.975 miles de personas en el 2022 a 1.958 miles de personas para 2023, esto muestra que algunos sectores han reducido personal durante el año 2023.

En diciembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Frente a la población que se encuentra "trabajador por cuenta propia" aumento de 9.375 miles de personas 2022 a 9.480 miles de personas para 2023, lo cual indica que el traba informal se incrementó, "obrero, empleado particular" paso de 9.785 miles de personas a 9.982 miles de personas, pero al mismo tiempo hay una reducción en "empleado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876351
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 17 de 50

doméstico" que paso de 677 mil personas a 653 mil personas y "patrón o empleador" paso de 647 mil personas a 616 mil personas para el año 2023.

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^ Total nacional diciembre (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Obrero, empleado particular	9.765	9.982	43,7	218	1,0
Trabajador por cuenta propia	9.375	9.480	41,5	105	0,5
Obrero, empleado del gobierno	841	901	3,9	60	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	467	522	2,3	54	0,2
Jornalero o Peón	691	700	3,1	9	0,0
Empleado doméstico	677	653	2,9	-23	-0,1
Patrón o empleador	647	616	2,7	-31	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro". p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

Para diciembre de 2023, la población que se no se encuentra en la fuerza de trabajo fue de 14.401 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar 58,3%, y Otros 23,9%.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional diciembre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.204**	**14.401**	**100**	**196**	
Oficios del Hogar	8.223	8.389	58,3	167	1,2
Otros°	3.318	3.442	23,9	124	0,9
Estudiando	2.664	2.569	17,8	-95	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 18 de 50

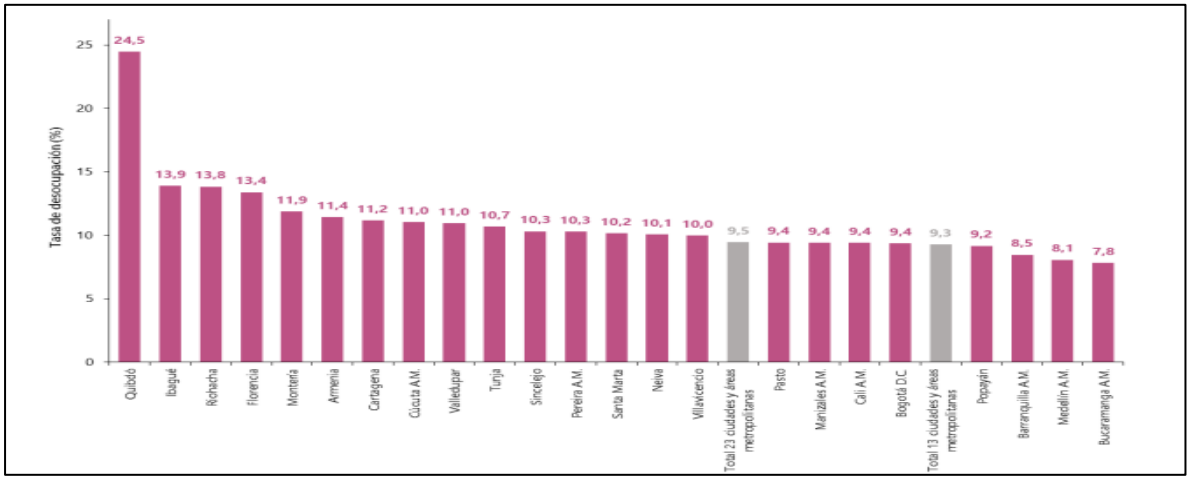
Tabla 9. Población ocupada según dominio geográfico y sexo diciembre (2022-2023)

Dominio geográfico	Población ocupada									
	Hombres					Mujeres				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	13.244	13.419	100,0	1,3		9.224	9.446	100,0	2,4	
13 ciudades y A.M.	5.776	5.897	43,9	2,1	0,9	4.811	4.953	52,4	3,0	1,5
Centros poblados y rural disperso	3.298	3.346	24,9	1,5	0,4	1.373	1.454	15,4	5,9	0,9
10 ciudades	630	648	4,8	2,8*	0,1	489	497	5,3	1,7	0,1
Otras cabeceras	3.540	3.528	26,3	-0,3	-0,1	2.551	2.541	26,9	-0,4	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
*** Variación estadísticamente significativa.**
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• 10 ciudades incluyen Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 1. Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas octubre - diciembre 2023.



Fuente: DANE, GEIH.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 19 de 50

4.2.4 CONTEXTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

La actividad económica sobre la cual se encuentra enmarcado el objeto del presente análisis se encuentra en el sector terciario o sector de servicios, dicho sector abarca diferentes actividades económicas tales como las desarrolladas por establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias, la administración pública, entre otras el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 1,5%.
- Educación decrece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 10 Comportamiento Anual Administración Pública y Defensa

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-III / 2022Pr-III	2023Pr/ 2022Pr	2023Pr-III / 2023Pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876351
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 20 de 50

4.3 ENTIDADES SIN ÁMINO DE LUCRO -ESALES-

Tomando como referencia el Repositorio De la Universidad Nacional de Colombia, se define que Las ESAL, son entidades de régimen tributario especial, reconocidas legalmente en Colombia por la Constitución Política de Colombia (1991, art 2), donde su estructura administrativa y operativa está presente en la mayoría de los sectores económicos del país. Son personas jurídicas que se constituyen por voluntad propia, con el fin de realizar actividades en beneficio de sus asociados, de terceras personas o por la comunidad en general. El objeto de esta investigación es documentar la evolución de las ESAL en Colombia desde el año 1991 al 2018; esta investigación se realizó bajo una metodología cualitativa con un diseño descriptivo, con una temporalidad del año 1991 el cual fue su reconocimiento, hasta el año 2018. (Ortega, 2021)

Con el fin de reconocer las necesidades respecto de la prestación de servicios en Colombia, y además de la importancia que tiene incluir a todos los sectores de la economía, como engranaje del crecimiento económico del país, la ESAL se posiciona como elemento clave siendo eje trasversal en procesos de contratación de diversos servicios.

Las ESAL cuyo objeto social principal sea la realización de actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología y protección ambiental, o programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general gozan en Colombia de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios.

El régimen tributario especial se creó a partir de la reforma tributaria del año 1986 aplicable fundamentalmente a ESAL que se dediquen a la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir.

En la medida que el objeto corresponda a la ejecución de esas actividades y los recursos se canalicen para su desarrollo, se establece para las ESAL requieren conservar su patrimonio con el fin de realizar cabalmente su objeto. Como ya se anotó, ese patrimonio no puede repartirse ni entidades una exención del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente (que viene a ser la renta líquida para cualquier sociedad comercial). De todas formas, se establece también un gravamen del 20% en caso de que las entidades no cumplan con las disposiciones tributarias aplicables a dicho régimen.

Por lo anterior, el único beneficio de que gozan estas entidades se refiere al impuesto de la renta y complementarios, lo cual no las excluye de, al igual que las demás entidades del régimen privado, cumplir con los impuestos como IVA, retención en la fuente de IVA, retención en la fuente de renta y de ICA (impuesto de industria y comercio), el impuesto de industria y comercio ICA, y del pago de aportes parafiscales, así como a presentar medios magnéticos nacionales y distritales.

Con el fin de conocer los aspectos más importantes de las ESAL a corte de 30 de junio de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, presenta el informe Estadísticas del Sector Solidario[4], el cual contiene cifras las cuales se logra identificar el comportamiento que ha tenido en lo corrido de la vigencia, a partir de la creación de nuevas ESALES, renovación entre otros aspectos importantes.

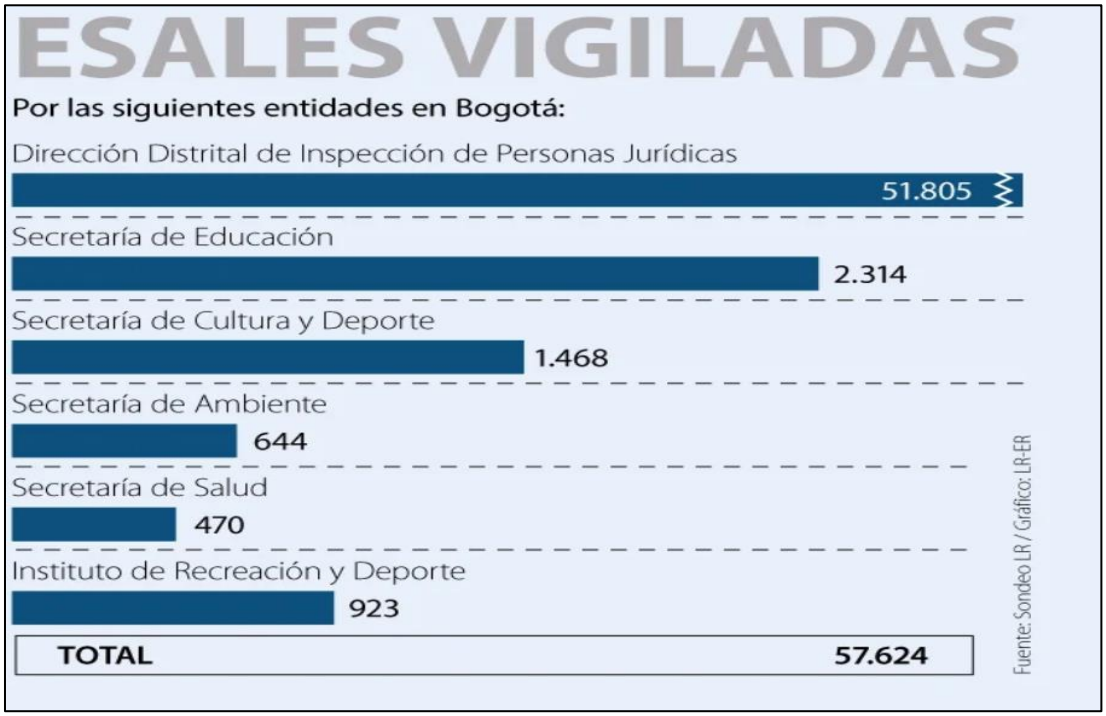
[4] https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES-informaci%C3%B3n-final-2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 21 de 50

Uno de los aspectos más importantes para analizar en el comportamiento de un sector específico de la economía (en este caso ESALES), y con el fin de determinar su crecimiento está relacionado con la cantidad de empleos generados por el mismo.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas.

Gráfica 9



En los últimos años, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal) han cogido fuerza en el país, pues decidieron tomar la bandera para representar temas como la paz, el medio ambiente, la educación o el cuidado de los niños.

4.4 LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO

El hambre en el mundo, medida por la prevalencia de la subalimentación (indicador 2.1.1 de los ODS), se mantuvo relativamente sin variaciones de 2021 a 2022, pero sigue estando muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia de la COVID-19, y afectó a alrededor del 9,2 % de la población mundial en 2022, en comparación con el 7,9 % registrado en 2019.

Se estima que en 2022 padecieron hambre en todo el mundo de 691 a 783 millones de personas. Considerando el punto medio del rango (unos 735 millones), en 2022 padecieron hambre 122 millones de personas más que en 2019, antes de la pandemia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 22 de 50

La recuperación económica tras la pandemia observada en 2021 se ralentizó en 2022. El aumento de los precios de los alimentos, los insumos agrícolas y la energía, agravado por los efectos de la guerra en Ucrania, debilitó la recuperación del empleo y los ingresos de las personas más vulnerables, lo que supuso un obstáculo para la disminución del hambre.

La relativa ausencia de variaciones en el hambre a nivel mundial de 2021 a 2022 oculta diferencias sustanciales en los planos regional y subregional. Aunque se realizaron avances en la reducción del hambre en América Latina y en Asia, esta siguió aumentando en Asia occidental, el Caribe y todas las subregiones de África.

La prevalencia de la subalimentación en África aumentó del 19,4 % en 2021 al 19,7 % en 2022, debido principalmente al aumento en África austral y septentrional. El número de personas afectadas por el hambre en África ha aumentado en 11 millones desde 2021 y en más de 57 millones desde el inicio de la pandemia.

La prevalencia de la subalimentación en Asia disminuyó del 8,8 % en 2021 al 8,5 % en 2022, lo que supone un descenso de más de 12 millones de personas, sobre todo en Asia meridional. Sin embargo, siguen siendo 58 millones por encima de los niveles anteriores a la pandemia. Se registraron mejoras en todas las subregiones, excepto en Asia occidental, donde la prevalencia de la subalimentación aumentó del 10,2 % en 2021 al 10,8 % en 2022.

Se produjo asimismo un cambio en la tendencia en América Latina y el Caribe, donde la prevalencia de la subalimentación disminuyó del 7,0 % en 2021 al 6,5 % en 2022, lo que supone una disminución de 2,4 millones en el número de personas afectadas por el hambre, si bien siguen siendo 7,2 millones más que en 2019. Esta disminución estuvo impulsada por América del Sur y oculta un aumento notable en el Caribe, a saber, del 14,7 % en 2021 al 16,3 % en 2022.

Una proporción mucho mayor de la población de África padece hambre en comparación con las demás regiones del mundo: casi el 20 %, frente al 8,5 % en Asia, el 6,5 % en América Latina y el Caribe y el 7 % en Oceanía.

Se prevé que casi 600 millones de personas padezcan subalimentación crónica en 2030, lo que pone de relieve el inmenso reto que supone alcanzar la meta de los ODS de erradicar el hambre. Esto representa unos 119 millones de personas más que si no hubieran ocurrido ni la pandemia ni la guerra en Ucrania, y alrededor de 23 millones más que si no hubiera ocurrido la guerra en Ucrania. Se espera que los mayores progresos tengan lugar en Asia, en tanto que no se prevén avances en América Latina y el Caribe, y se estima un aumento significativo del hambre en África para 2030.

Tras registrar un fuerte aumento de 2019 a 2020, la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave a nivel mundial (indicador 2.1.2 de los ODS) se mantuvo sin variaciones por segundo año consecutivo, pero siguió estando muy por encima del nivel anterior a la pandemia, esto es, el 25,3 %. Alrededor del 29,6 % de la población mundial (2 400 millones de personas) padecía inseguridad alimentaria moderada o grave en 2022; es decir, 391 millones de personas más que en 2019.

La prevalencia de la inseguridad alimentaria grave a nivel mundial disminuyó ligeramente del 11,7 % en 2021 al 11,3 % en 2022, lo que equivale a 27 millones de personas menos. Sin embargo, el número de personas con inseguridad

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Página 23 de 50

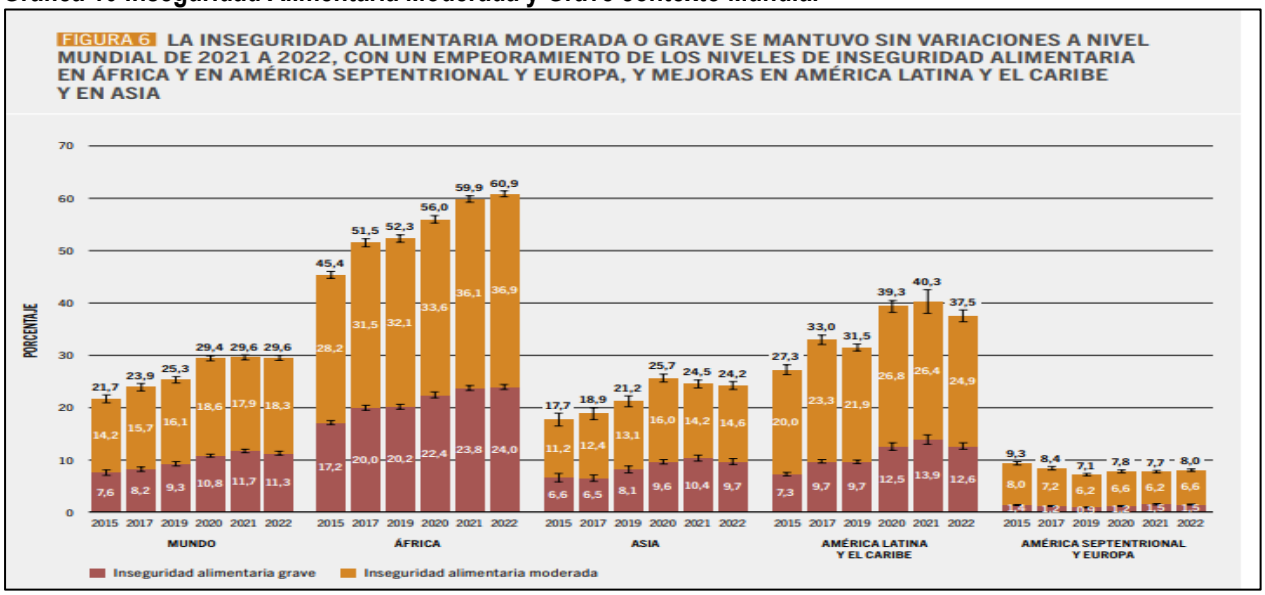
alimentaria grave en 2022 seguía ascendiendo a unos 900 millones de personas, lo que supone 180 millones más que en 2019.

La prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave aumentó ligeramente en África y en América septentrional y Europa y disminuyó de forma no significativa en Asia de 2021 a 2022. La única región en la que se observaron progresos alentadores es América Latina y el Caribe, donde la inseguridad alimentaria moderada o grave disminuyó del 40,3 % en 2021 al 37,5 % en 2022, lo que equivale a 16,5 millones de personas menos en un año, principalmente en América del Sur.

Una comparación de la inseguridad alimentaria entre las poblaciones rurales, periurbanas y urbanas revela que la inseguridad alimentaria mundial, en ambos niveles de gravedad, es menor en las zonas urbanas. La inseguridad alimentaria moderada o grave afectó al 33,3 % de los adultos que vivían en zonas rurales en 2022, frente al 28,8 % en las zonas periurbanas y el 26,0 % en las zonas urbanas.

La inseguridad alimentaria afecta más a las mujeres que a los hombres en todas las regiones del mundo. No obstante, la brecha de género en relación con la inseguridad alimentaria a nivel mundial, que había aumentado tras la pandemia de la COVID-19, se redujo de 3,8 puntos porcentuales en 2021 a 2,4 puntos porcentuales en 2022, lo que parecía indicar que los efectos desproporcionados de la pandemia en la inseguridad alimentaria de las mujeres se habían atenuado a nivel mundial y en algunas regiones. La brecha de género disminuyó notablemente en América Latina y el Caribe y en Asia, pero aumentó en África y en América septentrional y Europa.

Gráfica 10 Inseguridad Alimentaria Moderada y Grave contexto Mundial



Fuente: https://www.fao.org/publications/home/fao-flagship-publications/the-state-of-food-security-and-nutrition-in-the-world/es

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876 35
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 24 de 50

4.5 PANORAMA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

El Panorama 2023 analiza el costo de las dietas saludables y advierte que actualmente América Latina y el Caribe tiene el costo más alto de una dieta saludable en comparación con el resto del mundo. La publicación evidencia los desafíos para mejorar su asequibilidad, así como la relevancia de abordar el alto costo de este tipo de dieta en la región y los países para enfrentar el aumento de las cifras de hambre, inseguridad alimentaria y malnutrición en todas sus formas.

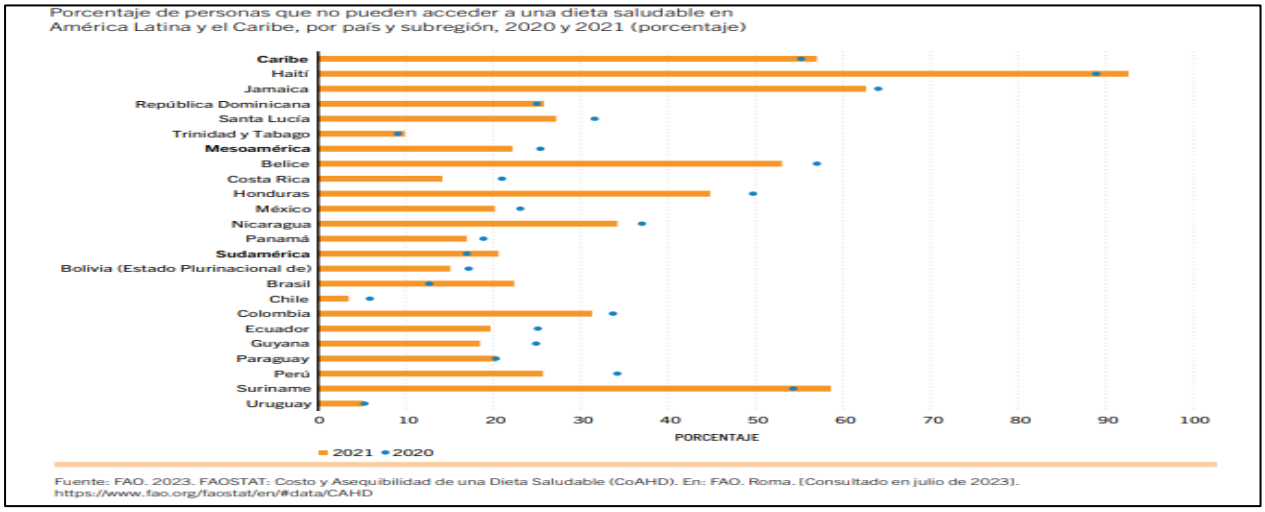
El Panorama Regional es una publicación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas; y presenta año a año una actualización del estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en América Latina y el Caribe.

El Panorama 2023 analiza el costo y la asequibilidad de las dietas saludables y evidencia los desafíos que tiene la región para mejorar su asequibilidad, y su asociación con el hambre y la malnutrición en todas sus formas, así como políticas de respuesta.

La región registra el costo de la dieta saludable más alto en comparación a otras regiones del mundo, cifra que alcanza los USD $ 4,08 diarios por persona, mientras que el promedio mundial es de USD $ 3,66. Como consecuencia, una de cada cinco personas en la región no puede acceder a una dieta saludable.

En 2021, 133,4 millones de personas en la región, lo que representa el 22,7 % de la población, no podían permitirse una dieta saludable. Esto marca un aumento de 11,5 millones de personas en comparación con 2020. En el Caribe, esta cifra se eleva al 57%, seguida de Mesoamérica con 22,2 % y Sudamérica con 20,6 %.

Gráfica 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 25 de 50

FUENTE: FAO. 2023. FAOSTAT: Costo y Asequibilidad de una Dieta Saludable (CoAHD). En: FAO. Roma. [Consultado en julio de 2023].
https://www.fao.org/faostat/en/#data/CAHD

La publicación conjunta de las cinco agencias de la ONU hace referencia al vínculo fundamental entre la calidad de la dieta y la seguridad alimentaria y la nutrición; y presenta conclusiones tañes como:

- Las estimaciones varían considerablemente entre subregiones. Sudamérica, experimentó reducciones en la prevalencia del hambre y de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre 2021 y 2022. En cambio, en Mesoamérica, la prevalencia del hambre se mantuvo y la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave aumentó levemente. En el Caribe, ambas prevalencias aumentaron.

- En cuanto a la malnutrición, la prevalencia del retraso del crecimiento de menores de 5 años ha mostrado una disminución desde 2000, aunque esta tendencia se ha ralentizado. Las estimaciones de sobrepeso en niños y niñas menores de 5 años estuvieron por encima de la estimación mundial y han aumentado más rápidamente en América Latina y el Caribe en comparación con el mundo. La obesidad en adultos, según las últimas estimaciones de 2016, está en aumento y afecta a casi una cuarta parte de la población adulta de la región.

- En 2021, la región registró el costo más alto de una dieta saludable a nivel mundial. La inflación en los precios de los alimentos en la región ha impactado en el costo de la dieta saludable, haciéndola menos asequible, especialmente para los grupos más vulnerables. Como resultado, una cuarta parte de la población de la región no puede permitirse una dieta saludable.

- La región enfrenta un escenario complejo, debido a una serie de crisis sucesivas: la pandemia de la COVID-19, las persistentes desigualdades, los niveles de pobreza, la crisis climática y los efectos del conflicto en Ucrania. Estos factores han contribuido al aumento de los precios de los alimentos y a la inflación alimentaria, amenazando el funcionamiento, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas agroalimentarios. En este contexto, el hambre y la malnutrición siguen estando entre los principales desafíos para la región.

- En este contexto, la cooperación y la integración regional, como el Plan SAN CELAC desempeñan un papel fundamental para facilitar la implementación y aumentar el impacto de políticas, planes, legislaciones y programas agrícolas y alimentarios. Además, el financiamiento e inversiones —públicas y privadas— para la seguridad alimentaria y la nutrición contribuyen en gran medida a abordar estos desafíos. La coordinación multilateral y multisectorial permitirán a los países de la región acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando la salud de las personas y de nuestro planeta.

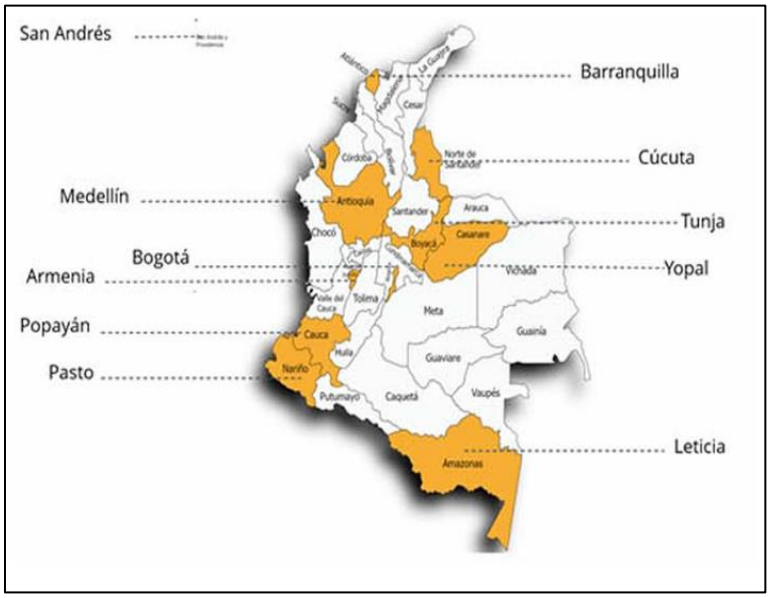
4.6 INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN BOGOTÁ

Entre 2021 y 2022 la Alianza Universitaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (ALUDHAA)*, conformada por las universidades colombianas que ofrecen programas de formación en Nutrición, y de la cual forma parte la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), realizó un estudio en hogares de 11 ciudades capitales del país.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 26 de 50

En este ejercicio se encuestaron vía telefónica 1.524 hogares, la mayoría ubicados en áreas urbanas de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Cúcuta, Leticia, Medellín, Pasto, Popayán, San Andrés, Tunja y Yopal. El 85,6 % pertenecían a estratos 1, 2 y 3; como consecuencia de la pandemia, el 75,2 % reportó pérdidas de ingresos y el 61,2 % desempleo; el 66,7 % estaba conformado por dos o más integrantes, el 73 % tenían menores de 18 años, y el 60,5 % tenían a una mujer como cabeza de familia.

Gráfica 12



Con el fin de medir la prevalencia de inseguridad alimentaria –desde el enfoque del acceso a los alimentos– se empleó como referente conceptual la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA armonizada).

Las preguntas que integran la ELCSA se refieren a situaciones que las personas enfrentan durante un periodo en los hogares, relacionadas con la cantidad y calidad de los alimentos disponibles y con las estrategias que utilizan para aliviar las carencias alimentarias. Además, indagan sobre la experiencia de hambre en personas menores de 18 años y adultos, situación más extrema de la inseguridad alimentaria.

Los resultados arrojaron que solo el 28,4 % de los hogares se clasificaron como seguros, mientras que la prevalencia de la inseguridad alimentaria de los hogares (INSAH) fue de 71,6 % (7 de cada 10 hogares). La INSAH leve fue de 31,6 %, la moderada de 26 % y la severa de 14,1 %.

Si se compara con el dato reportado de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015 (13,8 y 8,5 %, respectivamente), la INSAH moderada y severa aumentó, lo cual muestra el agravamiento de la situación, pues no solo se incrementaron los hogares inseguros, sino la gravedad de la situación de hambre para las familias estudiadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 27 de 50

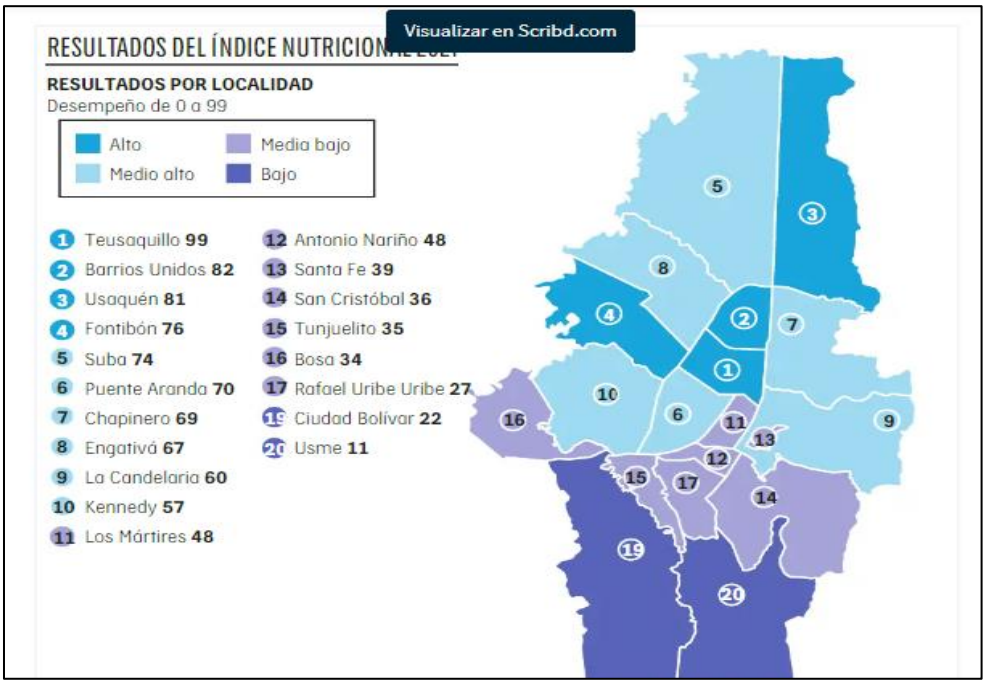
Otro aspecto a tener en cuenta es que la mayoría de los hogares se encuentran en ciudades capitales, donde se esperarían mejores estrategias de contención de la situación porque tienen más acceso a los programas de ayuda y asistencia alimentaria.

La situación nutricional de la primera infancia mejoró en 11 localidades de Bogotá, sin embargo, la brecha entre el norte y el sur de la ciudad se intensificó durante el último año, principalmente por factores socioeconómicos como la crisis generada por la pandemia, esa fue una de las conclusiones el informe 'Índice de situación nutricional en la primera infancia en Bogotá 2021', documento de Bogotá Cómo Vamos (BCV) y la Fundación Éxito que permite identificar las zonas de la capital en donde hay hogares con la mayor inseguridad alimentaria y nutricional de niños y niñas menores de 6 años y que fue presentado ayer en la Universidad Javeriana.

En el documento, que por primera vez compara los resultados con los años 2019 y 2020, se resalta que durante el 2021 se registró una recuperación en la situación nutricional de la primera infancia en 11 de las 19 localidades analizadas, con respecto al periodo anterior.

"Analizamos 34 variables agrupadas en tres dimensiones: socioeconómica, seguridad alimentaria y estado nutricional. Esto nos permitió concluir que las localidades con el mejor desempeño –puntaje– en términos de situación nutricional son Teusaquillo, Barrios Unidos, Usaquén y Fontibón".

Gráfica 13



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Página 28 de 50

Las tres localidades que más posiciones avanzaron en el Índice frente a 2020 fueron: Fontibón (de la posición 10 a la 4), Barrios Unidos (del 5 al 2 lugar) y San Cristóbal (de la 17 a la 14). Además, entre las que más retrocedieron se encuentran Los Mártires (siete posiciones) y Chapinero (cinco puestos).

El servicio de comedores tiene como finalidad beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes niños, niñas, y hogares identificados que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada y severa y en pobreza extrema y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario, de manera articulada con los sectores público, privado y académico.

Fuente: https://www.eltiempo.com/bogota/informe-bogota-como-vamos-sobre-seguridad-alimentaria-y-nutricion-724228
Fuente: https://periodico.unal.edu.co/articulos/la-pandemia-empeoro-crisis-alimentaria-de-los-colombianos

5. ASPECTO TÉCNICO

Los aspectos técnicos relacionados con esta contratación se encuentran en los anexos técnicos del proceso a adelantar.

6. ASPECTO LEGAL

Respecto de los aspectos legales específicos que regulan los aspectos materia de contratación, se trae a colación los siguientes:

- Decreto 3075 - 1997, " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones, el siguiente texto: Modificado parcialmente por el decreto 1175 de 2003".

- Resolución 2674 - 2013 “Esta resolución establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas”

- Ley 962 de 2005. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

- Ley 850 de 2003. Veedurías ciudadanas

- Ley 675 de 2001. Expide el régimen de propiedad horizontal.

- Ley 181 de 1995. Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y crea el Sistema Nacional del Deporte.

- Ley 115 de 1994. Texto definitivo del proyecto de Ley 261-93 Senado, 05-92 Cámara por la que se expide la Ley General de Educación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Página 29 de 50

- Ley 100 de 1993. Crea el Sistema de Seguridad Social Integral y dicta otras disposiciones.
- Ley 44 de 1993. Modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y modifica la Ley 29 de 1994.
- Ley 10 de 1990. Reorganiza el Sistema Nacional de Salud y dicta otras disposiciones.
- Ley 79 de 1988. Actualiza la legislación cooperativa.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020. Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social - RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto 19 de 2012. Dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 622 de 2000. Fija la jurisdicción de las cámaras de comercio en todo el territorio nacional.
- Decreto 1774 de 2000. Reglamenta la Ley 537 del 1° de diciembre de 1999.
- Decreto 427 de 1996. Reglamenta el Capítulo II del Título I y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995.
- Decreto Ley 2150 de 1995. Dicta otras disposiciones.
- Resolución 267 de 2001. Establece los derechos por concepto de apostilla de documentos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Sentencia del 8 de abril de 2003. Corte Constitucional. C-292/03. Referencia: expediente PE-016. Revisión de constitucionalidad del proyecto de ley número 022 de 2001 Senado, 149 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. M.P. Eduardo Montealegre Lynett.
- Sentencia del 19 de marzo de 1999. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. Expediente núm. 11001-03-27-000-1998-0125-00. Radicación núm. 9203.
- El Decreto 092 de 2017 dispone reglas para las contrataciones que realicen las entidades estatales con las ESAL. El Decreto regula dos (2) eventos: i) los contratos del artículo 355 de la Constitución Política con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 30 de 50

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La dinámica que tiene la prestación del servicio de comedores comunitarios tiene en su gran mayoría de la participación las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), Asociaciones comunitarias y cooperativas; estas son garantes de la puesta en marcha del servicio, además del suministro de alimentos, también el componente social hace parte fundamental del conjunto de la operación.

7.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA

A partir del año 2017, para enfrentar el cambio en el modelo de contratación que implicaba la entrada en vigor del Decreto 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración llevó a cabo un estudio a profundidad sobre los posibles oferentes para el servicio de Comedores. En dicho estudio se contempló la posibilidad de contratar la prestación con todos los operadores de comidas preparadas en el mercado, incluyendo Cajas de Compensación Familiar, catering, empresas con y sin ánimo de lucro. La conclusión principal de dicho estudio condujo a determinar que la contratación debía operar con entidades sin ánimo de lucro, a través del Decreto 092 de 2017.

Si bien las Cajas de Compensación Familiar encajan como prestadores idóneos del Servicio de Comedores comunitarios, y en el pasado algunas han prestado el servicio, no está dentro su misionalidad la atención de personas no afiliadas, con lo que los Comedores comunitarios no forman parte de sus proyectos inmediatos. Es así como después de determinar que las agentes presentes en el mercado no contaban con el componente de inclusión social y que las entidades sin ánimo de lucro están dispuestas a aportar su conocimiento, trayectoria y recursos para el desarrollo del proyecto, en 2017 se suscribieron convenios de asociación que permitieron dar una mayor cobertura, gracias a los aportes de los asociados. Las Entidades sin ánimo de lucro, le permiten a la secretaria una ejecución más eficiente del proyecto al no solo no asumir márgenes de operación de otro tipo de entidades, sino que por el contrario los recursos involucrados se ven aumentados con los aportes de esas entidades, lo que se refleja en una mayor cobertura de servicio.

Respecto de lo anterior, se define a las ESALES, como las principales garantes del buen funcionamiento en la prestación de servicios sociales. A continuación, se describen la categoría de las entidades sin ánimo de lucro para la ciudad de Bogotá.

Tabla 8: Contratación Comedores comunitarios 2022 - 2023

Año	Compromiso	Cantidad	valor
2022	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	$ 3.549.560.113
	CONVENIO DE ASOCIACION	107	$ 26.910.660.452
Total 2022		**108**	**$ 30.460.220.565**
2023	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	$ 6.660.141.561
	CONVENIO DE ASOCIACION	109	$ 59.149.547.007
Total 2023		**110**	**$ 65.809.688.568**
Total general		**218**	**$ 96.269.909.133**

Fuente: Elaboración propia estado RP a 31 de diciembre de 2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876351
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 31 de 50

7.2 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA

La capacidad de operación respecto de la oferta debe estar orientada a la prestación de un servicio oportuno y eficaz, en ese orden de ideas las ESALES son las entidades que mediante los lineamientos que establece la entidad para llevar a cabo la operación, cumplen a cabalidad con las exigencias de carácter técnico, logístico, financiero, entre otros aspectos de gran importancia. Dadas las cifras se concluye que el sector servicios mediante actores jurídicos a través de las entidades sin ánimo de lucro permite llevar a cabo un servicio social eficiente para la población más vulnerable que se encuentra en inseguridad alimentaria.

Mediante el análisis de la oferta en el presente estudio, se concluye que dicha oferta si bien es amplia más de 57 mil en Bogotá conforme informe de las que son vigiladas por el Distrito, se puedo observar también conforme la cantidad de contratos suscritos en 2022 y 2023 por la SDIS en consonancia con las tablas del análisis de la demanda que para los servicios a contratar por la entidad, la oferta de entidades con las cuales se puede contratar varia muy poco de una vigencia a otra.

8. ACCIONES AFIRMATIVAS:

A. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” modificado por el Decreto 634 de 2023.

El Decreto Distrital 634 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, establece que “las medidas afirmativas para las mujeres contenidas en el presente decreto se aplicarán para los procesos contractuales que adelanten las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que estén sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública”, para lo cual, "sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte “Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, se determina que corresponde “a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro asociado u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación”.

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica de “: otras ramas”, como se detalla a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 32 de 50

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	***A partir del 1 0 de junio de 2022***	***A partir del 1 0 de junio de 2023***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 332 de 2020, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral bajo juramento del representante legal y el revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión contrato.

B. Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del asociado, la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el decreto 332 de 2020, por lo que bien puede el asociado contratar un 50% del personal para la ejecución del contrato que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 33 de 50

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la Entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral bajo juramento del representante legal y su revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión contrato.

C. APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 de 2021

En consideración con la línea anterior, la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se fomenta la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estima conveniente dar efectiva aplicación sobre el mismo, ya que para el presente contrato se demandará de la prestación del servicio de mantenimiento y soporte por parte del contratista, así como la bolsa de horas de consultoría y que dichos servicios serán adelantados por personal vinculado con el contratista y que además pueden estar incluidos como sujetos de protección especial, se considera conveniente y oportuno que se acredite dicha acción afirmativa dentro de la ejecución del contrato.

Nota 1. Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se entiende por sujetos de especial protección constitucional, las personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad solicitará al asociado la información necesaria para verificar la contratación de personas vulnerables durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral y acompañados de los soportes establecidos en el aparte de obligaciones contractuales del presente documento.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SDIS:

A continuación, se relacionan las contrataciones relacionadas de la SDIS en las vigencias 2022 y 2023, tomando como base los valores iniciales de las mismas:

Tabla 9 Contratos Comedores 2022

Año	Compromiso	No. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo (Días)	Valor RP inicial
2022	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	4067	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION D E LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	166	$ 3.549.560.113
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7111	CORPORACION RAZON DE SER	130	$ 296.764.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7112	ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA	130	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7113	UT ALIMENTANDO EN LA INCLUSION	127	$ 258.553.518

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 34 de 50

Año	Compromiso	No. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo (Días)	Valor RP inicial
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7114	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7115	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMA NO	130	$ 251.310.443
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7116	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7117	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO S OSTENIBLE	130	$ 311.733.918
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7118	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMA NO	130	$ 316.128.796
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7119	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO S OSTENIBLE	130	$ 311.733.918
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7120	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	130	$ 219.594.793
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7121	FUNDACION MARIA PAZ	130	$ 337.509.519
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7122	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7123	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	130	$ 147.122.058
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7124	FUNDACION SEMILLITAS DE AMOR	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7125	CONSORCIO CORSINAPSIS-FMM	129	$ 293.150.199
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7126	CONSORCIO CORSINAPSIS-FMM	129	$ 250.738.834
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7127	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO S OSTENIBLE	130	$ 249.299.128
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7128	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICI OS	130	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7129	FUNDACION SEMILLITAS DE AMOR	130	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7130	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIE NTE	130	$ 239.228.087
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7131	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7132	FUNDACION UN NUEVO AMANECER	130	$ 285.983.574
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7133	CONSORCIO CORSINAPSIS-FMM	129	$ 250.375.234
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7134	FUNDACION UN NUEVO AMANECER	130	$ 244.863.852
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7135	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICI OS	130	$ 220.901.813
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7136	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7137	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	130	$ 219.266.543
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7138	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICI OS	130	$ 298.033.173

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 35 de 50

Año	Compromiso	No. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo (Días)	Valor RP inicial
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7139	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7140	FUNDACION PASOS FIRMES	127	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7141	FUNDACION PASOS FIRMES	127	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7142	FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	130	$ 327.509.519
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7143	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTE GRAL FAMILIAR	130	$ 258.440.601
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7144	UT ALIMENTANDO EN LA INCLUSION	129	$ 147.122.058
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7145	FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	130	$ 180.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7146	UT ALIMENTANDO EN LA INCLUSION	129	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7147	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	130	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7148	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICI OS	130	$ 252.190.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7149	CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITAR IO LA SIEMBRA	130	$ 336.589.742
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7150	CORPORACION RAZON DE SER	130	$ 185.329.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7151	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	130	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7152	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMA NO	130	$ 243.935.028
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7153	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	130	$ 219.664.209
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7154	FUNDACION UN NUEVO AMANECER	130	$ 324.883.299
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7155	CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITAR IO LA SIEMBRA	130	$ 185.992.057
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7156	CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTA LECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES UNA PROPUE STA ALTERNATIVA DE DESARROLLO	130	$ 258.153.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7157	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTE GRAL FAMILIAR	130	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7158	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIE NTE	130	$ 180.058.528
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7159	CORPORACION SUA ZA CONFORMACION Y FORTA LECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES UNA PROPUE STA ALTERNATIVA DE DESARROLLO	130	$ 258.153.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7160	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	130	$ 181.425.485

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 36 de 50

Año	Compromiso	No. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo (Días)	Valor RP inicial
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7161	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7162	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	130	$ 223.633.033
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7163	CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOP ERAR	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7164	CORPORACION COMUNITARIA LIBRES PARA COOP ERAR	130	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7165	CORPORACION RAZON DE SER	130	$ 185.329.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7166	CORPORACION RAZON DE SER	130	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7167	CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITAR IO LA SIEMBRA	130	$ 257.790.456
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7168	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITA RIA LA COMETA	130	$ 287.933.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7169	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	130	$ 297.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7170	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL POBLADO DE LA LOCALIDAD 04 SAN CRIS TOBAL	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7171	FUNDACION PEPASO	130	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7172	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7173	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7174	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALI DAD DE VIDA CORMECAV	130	$ 219.266.543
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7175	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	130	$ 185.992.057
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7176	FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS	116	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7177	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	130	$ 251.310.443
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7178	FUNDACION PEPASO	130	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7179	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	130	$ 297.740.256
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7180	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITA RIA LA COMETA	130	$ 246.453.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7181	FUNDACION MARIA PAZ	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7182	ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7183	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITA RIA LA COMETA	121	$ 246.453.518

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 37 de 50

Año	Compromiso	No. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo (Días)	Valor RP inicial
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7184	FUNDACION CELESTIN FREINET	130	$ 255.821.883
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7185	ASOCIACION INTEGRAL PARA LA PAZ	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7186	ASOCIACION INTEGRAL PARA LA PAZ	130	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7187	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMA NO	130	$ 327.668.423
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7188	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	130	$ 330.659.519
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7189	CONSORCIO CORSINAPSIS-FMM	129	$ 329.800.983
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7190	ASOCIACION COMUNITARIA LA ESPERANZA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7191	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	130	$ 258.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7192	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	130	$ 249.973.864
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7193	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	130	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7194	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	130	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7195	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALI DAD DE VIDA CORMECAV	130	$ 251.791.864
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7196	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMU CI	130	$ 250.124.910
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7197	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMU CI	130	$ 250.124.910
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7198	CORPORACION COMEDORES COMUNITARIOS EN RE D CORPOCCORED	130	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7199	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	130	$ 251.310.443
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7200	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALI DAD DE VIDA CORMECAV	130	$ 251.791.864
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7201	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMU CI	130	$ 285.233.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	7202	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	130	$ 147.122.058
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9188	ASOCIACION DE APOYO COMUNITARIO AL COMED OR JUVENIL DE BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ	58	$ 334.478.550
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9189	FUNDACION MARIA PAZ	53	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9190	CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO	58	$ 226.078.063
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9191	CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO	58	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9192	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	58	$ 258.553.518

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 38 de 50

Año	Compromiso	No. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo (Días)	Valor RP inicial
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9193	CORPORACION RAZON DE SER	53	$ 179.969.505
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9194	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	58	$ 322.931.091
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9195	CORPORACION RAZON DE SER	53	$ 185.298.405
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9196	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	57	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9197	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO S OSTENIBLE	58	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9198	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	58	$ 298.033.173
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9199	ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN C ARLOS	58	$ 248.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9200	ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN C ARLOS	58	$ 248.553.518
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9201	FUNDACION DA AMOR	52	$ 186.598.404
2022	CONVENIO DE ASOCIACION	9202	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	52	$ 337.509.519
Total general					**$ 30.460.220.565**

Fuente: Elaboración Propia Informe CRP.

Tabla 10 Contratos Comedores 2023

Año	Compromiso	Bo. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo Inicial	Valor Inicial RP
2023	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2988	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION D E LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	11 meses	$ 6.660.141.561
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6568	FUNCRESOL	8 meses	$ 563.528.762
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6563	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	8 meses	$ 729.432.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6566	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6555	FUNCRESOL	8 meses	$ 405.341.223
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6610	FUNCRESOL	8 meses	$ 492.448.300
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6611	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	8 meses	$ 562.180.156
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6592	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	8 meses	$ 736.851.218
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6595	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6593	FUNGEINCO	8 meses	$ 402.223.188

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 39 de 50

Año	Compromiso	Bo. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo Inicial	Valor Inicial RP
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6574	CORPORACION COMEDORES COMUNITARIOS EN RED	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6560	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	8 meses	$ 552.641.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6608	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	8 meses	$ 564.741.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6618	CONVABISER	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6587	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6602	fundación maria paz	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6561	VIENTOS DEL PORVENIR	8 meses	$ 558.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6556	FUNDACION CELESTIN FREINET	8 meses	$ 562.180.160
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6599	VIENTOS DEL PORVENIR	8 meses	$ 487.290.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6596	VIENTOS DEL PORVENIR	8 meses	$ 723.157.241
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6569	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	8 meses	$ 739.812.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6571	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6572	CORMECAV	8 meses	$ 558.371.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6575	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6576	Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6577	CORMECAV	8 meses	$ 558.371.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6564	FUNGEINCO	8 meses	$ 737.112.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6565	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	8 meses	$ 738.430.148
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6543	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	8 meses	$ 564.641.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6541	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6537	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6554	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6553	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	8 meses	$ 651.978.460

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 40 de 50

Año	Compromiso	Bo. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo Inicial	Valor Inicial RP
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6551	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6603	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	8 meses	$ 564.741.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6606	FUNDACION CAFAMI	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6609	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6613	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	8 meses	$ 494.060.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6604	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	8 meses	$ 739.812.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6622	CONVABISER	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6626	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6625	FUNDACION CAFAMI	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6616	FUNDACION PASOS FIRMES	8 meses	$ 494.060.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6620	FUNDACION PASOS FIRMES	8 meses	$ 540.776.218
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6615	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6591	CONVABISER	8 meses	$ 494.060.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6581	CONVABISER	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6585	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6584	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	8 meses	$ 552.301.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6583	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	8 meses	$ 644.898.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6582	CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO	8 meses	$ 494.060.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6586	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	8 meses	$ 319.389.527
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6597	CORPORACION SIEMBRA FUTURO	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6598	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	8 meses	$ 739.812.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6567	Corporación Orientar para Crecer	8 meses	$ 319.389.527
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6578	Corporación Orientar para Crecer	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6573	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	8 meses	$ 494.060.589

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 41 de 50

Año	Compromiso	Bo. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo Inicial	Valor Inicial RP
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6557	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6558	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6579	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6570	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6542	Corporación Orientar para Crecer	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6536	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6534	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6538	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6550	CORPORACION RAZON DE SER	8 meses	$ 494.060.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6545	CORPORACION RAZON DE SER	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6548	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	8 meses	$ 493.960.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6547	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	8 meses	$ 565.041.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6546	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	8 meses	$ 565.041.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6607	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	8 meses	$ 722.269.574
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6614	CORPORACION RAZON DE SER	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6624	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6619	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6590	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	8 meses	$ 549.547.683
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6589	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	8 meses	$ 642.732.605
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6601	ASOPAZ	8 meses	$ 739.812.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6559	ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	8 meses	$ 550.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6562	ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	8 meses	$ 550.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6544	fundación maria paz	8 meses	$ 550.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6540	FUNDACION PEPASO	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6535	CORMECAV	8 meses	$ 487.449.589

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 42 de 50

Año	Compromiso	Bo. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo Inicial	Valor Inicial RP
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6549	FUNDACION PEPASO	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6600	fundación maria paz	8 meses	$ 739.812.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6594	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	8 meses	$ 563.759.086
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6531	CORPORACION RAZON DE SER	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6539	FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6552	FUNGEINCO	8 meses	$ 729.712.113
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6605	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	8 meses	$ 406.683.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6533	FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS	8 meses	$ 406.723.188
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6588	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	8 meses	$ 565.141.051
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6623	CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO	8 meses	$ 652.478.460
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	6617	VIENTOS DEL PORVENIR	8 meses	$ 487.290.589
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8275	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	7 meses	$ 434.706.461
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8287	fundación Da Amor	7 meses	$ 357.805.359
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8284	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	7 meses	$ 341.005.359
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8278	Fundación Remanso de Paz	7 meses	$ 280.907.997
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8281	CORPORACION RAZON DE SER	7 meses	$ 354.155.359
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8273	FUNDACIÓN REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	7 meses	$ 497.279.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8286	FUNCRESOL	7 meses	$ 496.382.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8285	junta de accion comunal del barrio altos del poblado de la localidad 04 san cristobal	7 meses	$ 497.382.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8283	FUNDACIÓN REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	7 meses	$ 434.569.461
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8282	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	7 meses	$ 280.507.997
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8280	UT ALIMENTACION INTEGRAL	7 meses	$ 497.082.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8279	FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	7 meses	$ 354.805.359
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8277	FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	7 meses	$ 645.180.737

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 43 de 50

Año	Compromiso	Bo. Convenio o Contrato	Nombre BP Beneficiario	Plazo Inicial	Valor Inicial RP
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8276	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	7 meses	$ 497.382.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8274	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	7 meses	$ 497.382.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8271	UT ALIMENTACION INTEGRAL	7 meses	$ 497.082.273
2023	CONVENIO DE ASOCIACION	8270	UNIÓN TEMPORAL LADO ESTE	7 meses	$ 280.907.997
Total general					**$ 65.809.688.568**

Fuente: Elaboración Propia Informe CRP.

8.2 ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

Una vez consultada la página de Colombia Compra Eficiente, se encontró que para el tipo de servicio que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social, existen contrataciones similares más no iguales debido a la especialidad de servicio de los comedores. Existen contrataciones de comedores escolares y de entrega de apoyos alimentarios, pero no cuentan con el desarrollo de un componente de inclusión social bajo el modelo que la Secretaría Distrital de Integración Social detalla en el anexo técnico.

A continuación, se muestran algunas contrataciones similares de otras entidades públicas.

No. 1	
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	CONTRATO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
VALOR	35.989.667.576 COP
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato De Asociación
NÚMERO DE PROCESO	CP-011-2022
NÚMERO DE CONTRATO	2777-2022
DURACIÓN	15 años
VIGENCIA/AÑO	2022
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	173.548.000.000 COP
CONTRATISTA	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A.

No. 2	
ENTIDAD	PROSPERIDAD SOCIAL
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876 35
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 44 de 50

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL PROSPERIDAD SOCIAL y una Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL para la ejecución del programa Familias en su Tierra FEST, en aras de contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzados, retornados o reubicados focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL. FEST X ZONAS IY II
VALOR	140.991.865.286COP
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Mínima Cuantía
NÚMERO DE PROCESO	IP N° 01 de 2023
NÚMERO DE CONTRATO	Declarado Desierto
DURACIÓN	14 (meses)
VIGENCIA/AÑO	2023
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	140.991.865.286COP
PROPONENTES	UT FEST X Z1 CONSORCIO FEST ANDINO CONSORCIO FAMILIAS FEST10 ZONA 1 UT CORPO FEST 2023
CONTRATISTAS	No aplica

No. 3	
ENTIDAD	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	CONTRIBUIR AL ACCESO Y PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, BRINDANDO UN SERVICIO INTEGRAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE
VALOR	152.874.955.000 COP
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092
NÚMERO DE PROCESO	SED-PC-C092-DBE-035-2021
NÚMERO DE CONTRATO	Declarado Desierto
DURACIÓN	6 (MESES)
VIGENCIA/AÑO	2021
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	152.874.955.000 COP

No. 4	
ENTIDAD	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 45 de 50

TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	CONTRIBUIR A TRAVÉS DE UN SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS ESCOLARES AL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, Y LLEVAR A CABO ACCIONES PEDAGÓGICAS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ACUERDO; CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS, PARA LA EJECUCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.
VALOR	110.000.000.000 COP
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
NÚMERO DE PROCESO	SED-PCRE-RE-DBE-001-2018
NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.335866
DURACIÓN	11 (MESES)
VIGENCIA/AÑO	2018
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	110.000.000.000 COP
CONTRATISTAS	COMPENSAR

No. 5	
ENTIDAD	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR POBREZA EXTREMA Y LA RECUPERACION NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICION DE DESNUTRICION CRITICA, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA
VALOR	21.854.272.208 COP
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017
NÚMERO DE PROCESO	4146.010.32.1.0194-2022
NÚMERO DE CONTRATO	4146.010.27.1.0002-2022
DURACIÓN	8 (MESES)
VIGENCIA/AÑO	2022
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	21.854.272.208 COP
CONTRATISTAS	Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876 35
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 46 de 50

No. 6	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOACHA
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
VALOR	21.854.272.208 COP
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017
NÚMERO DE PROCESO	CA-001-2022
NÚMERO DE CONTRATO	2190-2022 2191-2022 2188-2022 2189-2022 2195-2022
DURACIÓN	10 (MESES)
VIGENCIA/AÑO	2022
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	21.854.272.208 COP
CONTRATISTAS	FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO FUNDACIÓN SOACHA VIVE FUNDAPROGRESA Fundación Remanso de Paz SEMANCESTRAL

8.3 CONCLUSIONES ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda muestra que las entidades que contratan el servicio de comedores son principalmente entes territoriales, más específicamente comedores escolares, para adultos mayores o para grupos poblacionales minoritarios. Estos comedores no incluyen ningún componente social.

Los comedores de la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de un almuerzo diario benefician con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a la población que se encuentran en inseguridad alimentaria, fortaleciendo el tejido social y comunitario mediante un componente social, lo cual, sumado a la experiencia que la entidad ha adquirido desde el 2004, le ha permitido posicionarse ampliamente como prestadora del servicio, en el cual han participado históricamente cajas de compensación, fundaciones sin ánimo de lucro y organizaciones comunitarias de base.

10. INDICADORES DEL SECTOR

Los indicadores del sector son determinados por la subdirección administrativa y financiera y son publicados en el estudio previo del servicio de comedores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876351
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 47 de 50

11. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios.

Los efectos de las tasas de interés más altas en la inflación de precios de los alimentos. Por último, las diferencias en la oportunidad y la magnitud del traspaso de precios hacen a los países de ingreso bajo y con un alto grado de apertura del comercio de productos alimentarios más susceptibles a una reanudación del alza de los precios mundiales de los alimentos. Los acontecimientos recientes subrayan la importancia de un buen funcionamiento de los mercados internacionales de alimentos y de políticas (internas) apropiadas para abordar las inevitables fluctuaciones de precios, incluida una ayuda alimentaria focalizada en los consumidores vulnerables.

El dinamismo que tiene el sector de alimentos se debe a las tendencias mundiales derivadas del consumo, la otra cara de la moneda y motivador de crecimiento del sector, son los estilos de vida saludable y cambios en los hábitos de alimentación. Para el caso colombiano se establece la brecha cada vez más amplia entre poblaciones con mayor y menor fuente de ingreso, corroborando así la relación estrecha que hay entre los niveles óptimos de salud y desempeño generados por una buena alimentación.

Así las cosas, en el mercado colombiano en términos generales no se conocen empresas diferentes a las que históricamente ha prestado el servicio en las condiciones requeridas por la SDIS, existen empresas que prestan el servicio de suministro de alimentos preparados, entrega de comida caliente con preparación en el sitio, pero ninguno en las condiciones específicas que lo solicita la secretaria SDIS ese tipo de empresas no cuentan con un componente social fundamental para la misionalidad de la entidad, no cuentan con la experiencia con comunidad que se requiere en las localidades de Bogotá y sus costos son muy elevados comparados con los costos históricos de las estructuras realizadas por la SDIS para este tipo de servicio.

Los operadores actuales del servicio son entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y son los principales oferentes esperables para el servicio, por las razones expuestas en el presente estudio de sector, estas entidades tienen la posibilidad de aportar recursos lo que permite al servicio social el aumentar su capacidad de atención.

La aplicación del decreto 092 de 2017 honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con los objetivos dispuestos por el programa en concordancia con el objeto del proceso a celebrar.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-121876 35
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 48 de 50

Así las cosas, en términos generales, el estudio de sector muestra que las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social son económicamente confiables, de acuerdo con su comportamiento en la participación del PIB, y dada la naturaleza jurídica de los oferentes históricos, es posible aplicar un proceso público de selección de los que trata el estatuto de contratación estatal (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias)

12. REFERENCIAS Y FUENTE

- América Latina y el Caribe - Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición 2023
https://www.fao.org/documents/card/es?details=CC8514ES

- BANCO MUNDIAL
https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

- PIB DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- OECD
https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/

- TASA OCUPACIÓN DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- DANE IPC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- CONFECAMARAS
https://confecamaras.org.co/noticias/897-segun-informe-de-confecamaras-164-435-empresas-se-crearon-en-el-primer-semestre-de-2023

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco

- SECOP I

- SECOP II

Elaboro: Carlos Julián Ruíz Dionisio – Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Aprobó: Zulma Fonseca Centeno – Subdirectora de Nutrición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 49 de 50

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

12.2. Ana"lisis del sector comedores 27022023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635 Creación: 2024-02-27 18:00:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-27 18:07:34

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Carlos Julián Ruiz Dionisio
1032402502
cruizd@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635
2024-02-27T18:07:36-05:00 - Pagina 50 de 50

REPORTE DE TRAZABILIDAD

12.2. Ana"lisis del sector comedores 27022023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240227-180055-da3787-12187635 Creación: 2024-02-27 18:00:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-27 18:07:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Julián Ruíz Dionisio cruizd@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2024-02-27 18:00:58 Lec.: 2024-02-27 18:01:52 Res.: 2024-02-27 18:02:04 IP Res.: 191.156.237.209
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-27 18:02:04 Lec.: 2024-02-27 18:07:27 Res.: 2024-02-27 18:07:34 IP Res.: 186.102.88.231